

BANCO ITAÚ URUGUAY

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

1. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

En Banco Itaú Uruguay, nuestra visión es liderar en desempeño sostenible y satisfacción del cliente, creando valor compartido para nuestros grupos de interés: colaboradores, clientes, proveedores, inversionistas, prestadores de servicios, reguladores y la sociedad. Aseguramos la continuidad del negocio a largo plazo y el cumplimiento de leyes y normativas. Promovemos la educación financiera, la integración de cuestiones socioambientales en nuestros negocios y la transparencia en nuestras prácticas, construyendo relaciones equilibradas y duraderas.

Nuestro objetivo va más allá de los resultados financieros y así lo reflejamos en nuestra estrategia de sostenibilidad, que orienta la integración de aspectos sociales, ambientales y climáticos en el negocio, y en la forma en que genera valor para la sociedad, que permean a toda la organización y orientan la toma de decisiones en los negocios, actividades y procesos. Creemos que, como institución financiera, influimos en las decisiones y orientamos los flujos financieros a través de nuestros productos y servicios.

2. OBJETIVO Y METAS

Esta política tiene como objetivos:

- Ratificar nuestro compromiso con el desarrollo sostenible, presentando los principios, estrategias y lineamientos sociales, ambientales y climáticos a ser observados en la conducción de los negocios, actividades y procesos de Itaú, así como en sus relaciones con las partes interesadas.
- Formalizar la estrategia de sostenibilidad de Itaú Uruguay y especificar las directrices para la mejora continua de nuestras prácticas ambientales, sociales, de gobierno corporativo y climáticas.
- Promover innovaciones, revisiones y adecuaciones en los negocios basados en conceptos de sostenibilidad.

3. PÚBLICO OBJETIVO Y ALCANCE

Esta política impacta a todo el personal de Itaú Uruguay y, de manera indirecta, a sus grupos de interés prioritarios, incluyendo clientes, accionistas, proveedores, inversionistas, socios comerciales y la comunidad en general.

Itaú Uruguay respetará los principios y lineamientos establecidos en la Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Socioambiental (PRSAC) de Itaú Unibanco Holding S.A. observando los principios de relevancia y proporcionalidad, así como se alineará con los compromisos internacionalmente reconocidos.

La adhesión a esta política es obligatoria y orienta los esfuerzos de toda la organización en el cumplimiento de estos principios.

4. PRINCIPIOS Y DIRECTRICES

Esta Política establece los lineamientos que guían la conducción de los negocios, actividades y procesos de Itaú Uruguay, así como su relación con los grupos de interés, considerando las siguientes criterios:

4.I. Gobierno Corporativo:

- Promoción de un liderazgo responsable, inclusivo y diverso.
- Adopción de las mejores prácticas de gobernanza y gestión, mediante un proceso de toma de decisiones orientado por la ética y la transparencia.
- Compromiso de orientar la estrategia del modelo de negocio con la mirada transversal de la estrategia de sostenibilidad.

4.II. Social:

- Respeto y protección de los Derechos Humanos, promoviendo diversidad, equidad e inclusión.
- Prevención del acoso moral y sexual, discriminación de cualquier naturaleza y trabajo degradante (trabajo infantil, forzado o esclavo).
- Promoción de oportunidades equitativas y desarrollo del liderazgo corporativo sobre aspectos de diversidad, equidad, inclusión y derechos humanos.
- Estimular la transformación de la sociedad en áreas fundamentales para el desarrollo social en materia de educación, empleabilidad, movilidad, cultura, salud, deporte en línea con la estrategia de sostenibilidad.
- Contribución a la reducción de las desigualdades sociales, apoyando a grupos históricamente vulnerables de la sociedad por razón de género, raza, edad, orientación sexual, discapacidad, procedencia o ubicación geográfica.
- Apoyo al emprendedurismo con el objetivo de ampliar el desarrollo social y contribuir a la inclusión financiera y la prosperidad de las micro, pequeñas y medianas empresas, a través del acceso a productos, herramientas y soluciones financieras que mejoren la gestión empresarial y amplíen su potencial de crecimiento.
- Postura ética y transparente, con canales de denuncia accesibles y adecuados a las partes interesadas que permitan recibir e investigar manifestaciones sobre presuntas violaciones a la integridad.
- Cumplimiento del entorno regulatorio y prácticas sostenibles para un sistema financiero que promueva las mejores prácticas en el sector.

4.III: Ambiental:

- Procurar reducir los impactos ambientales negativos de las operaciones directas y promover prácticas sostenibles mediante la eficiencia en el consumo y uso de los recursos naturales, la gestión y el destino adecuado de los residuos y efluentes generados en las actividades del banco, y la eficiencia en el uso de la energía.

- Gestión y minimización de impactos ambientales negativos de las actividades y de la cadena de valor, a través de procesos de mejora continua, considerando las buenas prácticas de gestión ambiental y requisitos legales.
- Implementación de un sistema de análisis y gestión de riesgos y oportunidades socioambientales.
- Cumplimiento de la legislación ambiental en los procesos.
- Apoyar a clientes en la reducción de sus impactos ambientales, a través de los productos y servicios ofrecidos.
- Inversión en proyectos de desarrollo sostenible en los más diversos sectores de la economía.

4.IV: Climática:

- Medición de emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 y compensación de emisiones propias.
- Implementación de un plan de descarbonización. Definición de una estrategia de medición de emisiones financiadas (alcance 3) e implementación de un plan de descarbonización para apoyar la transición empresarial hacia una economía neutra en carbono.

5. DIRECTRICES PARA LAS RELACIONES CON PARTES INTERESADAS

5.1. Clientes:

- Ayudar a expandir el acceso a productos y servicios financieros y ofrecer herramientas y contenidos que apoyen decisiones financieras saludables.
- Fomentar el desarrollo de personas y empresas, a través del acceso a recursos financieros, herramientas y soluciones que mejoren la gestión empresarial y amplíen su potencial de crecimiento.
- Incentivar a los clientes a desarrollar prácticas social, ambiental y climáticamente responsables.
- Promover prácticas para mejorar continuamente la accesibilidad, la inclusión social, el respeto a los derechos humanos y la diversidad de los clientes.
- Influir en el desarrollo sostenible de personas y empresas, por medio de nuestro negocio, ya sea otorgando crédito en sectores con impacto positivo en la sociedad, estructurando operaciones ASG o productos de apoyo a la transición climática de la economía y brindar ofertas de productos de inversión responsable siempre abiertas para captación.

5.2. Colaboradores

- Ofrecer a los colaboradores un entorno de trabajo saludable, accesible, inclusivo, próspero y generador de bienestar, basado en la adopción de buenas prácticas de desarrollo, formación, salud y seguridad.
- Mantener disponibles procedimientos de Ombudsman, tanto para orientar y aconsejar a los colaboradores, como para atender sospechas, denuncias y quejas sobre desviaciones éticas y prácticas contrarias a las políticas institucionales, tales como violación de derechos humanos, acoso moral o sexual, discriminación, falta de respeto y conflictos interpersonales y de intereses en el ámbito laboral.

- Adoptar procesos claros y transparentes de remuneración, que tengan como objetivo cumplir con los valores de Itaú Uruguay, la normativa aplicable y las mejores prácticas nacionales e internacionales, así como garantizar la compatibilidad con esta Política.

- Promover prácticas que valoren la diversidad, la equidad y la inclusión en el ambiente de trabajo.

5.3. Proveedores

- Monitorear los aspectos sociales, ambientales y climáticos para la contratación y mantenimiento de proveedores en el cumplimiento de los principios de esta Política y del [Código de Relacionamento con los Proveedores](#), así como el cumplimiento por parte de los proveedores de la legislación aplicable.

- Animar a los proveedores a adoptar mejores prácticas de responsabilidad social, ambiental y climática.

5.4. Inversionistas y accionista:

- Divulgar información financiera y no financiera de forma sencilla y objetiva, que permita al accionista e inversores evaluar el desempeño y la estrategia de la organización, permitiéndoles tomar decisiones de inversión adecuadas.

- Informar de forma integrada, continua y consistente sobre aspectos ambientales, climáticos, sociales y de gobernanza relevantes.

6. PRINCIPIOS Y DIRECTRICES DE GESTIÓN

Las áreas impactadas deberán prever en sus respectivos procedimientos internos los medios para implementar los lineamientos establecidos en esta Política, cuando corresponda.

Destacamos los procesos necesarios para cumplir eficazmente con los lineamientos:

- Establecer procesos de gobernanza para una adecuada gestión de los aspectos sociales, ambientales y climáticos con reporte periódico en las áreas competentes y monitorear la aplicación de lineamientos y acciones encaminadas a la efectividad de esta Política.

- Incorporar criterios de sostenibilidad y responsabilidad social, ambiental y climática en la gestión y toma de decisiones de inversiones en empresas en las que Itaú Uruguay tenga derechos de socio y control operativo efectivo o control corporativo.

- Integrar cuestiones de sostenibilidad y responsabilidad social ambiental y climática en la gestión de recursos de terceros, y ejercer la responsabilidad como gestor, a través del relacionamiento con las empresas y la participación en reuniones de empresas participadas.

- Promover la sensibilización y educación de los empleados sobre cuestiones sociales, ambientales y climáticas y sobre la correcta aplicación de esta Política.

- Difundir buenas prácticas, estrategias y contenidos sociales, ambientales y climáticos con nuestros grupos de interés.

- Gestionar el riesgo social, ambiental y climático identificado como uno de los diferentes tipos de riesgo en los que está involucrado Itaú Uruguay expuestos en operaciones, productos y servicios.

- Difundir esta Política en el sitio web de la institución, así como las acciones implementadas con miras a la efectividad del PRSAC, la lista de sectores sensibles y sujetos a restricciones, la lista de productos y servicios ofrecidos que contribuyen positivamente a aspectos de un Social, Ambiental o Climático y la relación de pactos, acuerdos o compromisos voluntarios asumidos.

7. GESTIÓN DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

La gobernanza de la responsabilidad social, ambiental y climática en Banco Itaú Uruguay incluye las áreas y comités que se describen a continuación, con los siguientes roles y responsabilidades:

7.1 Área de sostenibilidad

El área de sostenibilidad se encuentra dentro de la Dirección de Transformación, bajo la Gerencia de Marketing, Comunicación y Sustentabilidad.

Sus responsabilidades son:

- Elaborar y mantener actualizada la Política de sostenibilidad.
- Difundir la Política de sostenibilidad, así como las actividades y programas relacionados entre los principales grupos de interés.
- Incentivar la creación de nuevas iniciativas sustentables alineadas con la Política de sostenibilidad.
- Coordinar la recopilación de información e indicadores relevantes y gestionar la transparencia a través de su publicación en los diversos informes de sostenibilidad.
- Mantener y fomentar la relación con los grupos de interés internos y externos en pos de un desarrollo sostenible.
- Apoyar a las áreas institucionales y de negocios en el desarrollo de las actividades nombradas en el ítem 6.3, así como en el desarrollo de entrenamientos y capacitaciones. Accionar e involucrar a las áreas pertinentes en el posicionamiento y respuestas en nombre del banco que involucre sostenibilidad y temas relacionados con las partes interesadas.
- Involucrar a las áreas pertinentes en la evaluación de adhesión a pactos, compromisos voluntarios e índices, y en los casos que corresponda aprobar los mismos por los alcances establecidos en la Gobernanza de sostenibilidad.
- Mapear y facilitar la internalización de tendencias relacionadas a la sostenibilidad en los negocios y operaciones de la organización.

6.2 Comité de sostenibilidad e Impacto Positivo

El Comité de sostenibilidad está compuesto por miembros de áreas clave de la organización y tiene como objetivo integrar la sostenibilidad a las prácticas del negocio y a la cultura local.

Además de acompañar y promover iniciativas, puede proponer acciones para que la sostenibilidad sea una realidad vivida e impregne el enfoque de cada área. A él

reporta el Comité de Impacto Positivo, coordinado desde el área de sostenibilidad, con el aporte de los diversos puntos focales.

Este comité sesionará al menos dos veces al año. Las sesiones serán convocadas por la Gerencia de Marketing y sostenibilidad.

Serán miembros permanentes la Gerencia General, y las personas responsables de las Direcciones de Banca Personas y Comercios y Marketing, Riesgos, Contabilidad y Control, Área de Personas y Banca Empresas y de las siguientes áreas: Marketing y Sostenibilidad, Productos, Sucursales, Productos Banca Empresas, Área de Personas, Riesgos de créditos Empresas Riesgos de crédito Personas y Comercios, Operaciones, Calidad y Seguros, Pymes, Seguridad y Activos Fijos y Capacitación y Desarrollo y Comunicación interna.

El quorum mínimo podrá ser: gerente general o director Sostenibilidad y dos directores. Los responsables podrán delegar en alguna persona de su equipo la participación cuando no les sea posible participar.

Las funciones del Comité de sostenibilidad son:

- Aprobar la presente Política, así como cualquier modificación a la misma, con el objetivo de presentarla al Directorio para su aprobación definitiva.
- Acompañar e incentivar la implementación y monitoreo de la estrategia y de la presente Política, así como de las prácticas relacionadas a esta.
- Dirimir toda y cualquier incompatibilidad, inconsistencia, duda, divergencia en la aplicación de esta Política identificada por cualquier área de Banco Itaú Uruguay.
- Liderar el proceso de fortalecimiento de los temas de sostenibilidad en la interna de la empresa, y con los diferentes grupos de interés.
- Proponer acciones, canales de diálogo e intervenciones que favorezcan el cumplimiento de los objetivos definidos en la Estrategia (punto 7).
- Definir indicadores y realizar seguimiento de los objetivos definidos.
- Ser referentes internos para los temas de sostenibilidad.

En caso de considerarlo necesario, establecer subcomités en torno a temas o proyectos específicos de sostenibilidad que requieran una coordinación inter-área en forma prolongada.

6.4 Áreas de Banco Itaú Uruguay

Cada área de Banco Itaú Uruguay tendrá la responsabilidad de:

- Identificar iniciativas y procesos en donde exista la necesidad u oportunidad de actuación del área de sostenibilidad.
- Designar participantes de acuerdo con las responsabilidades definidas en la estrategia de sostenibilidad, así como presentar datos e información necesaria para la rendición de cuentas al Área de sostenibilidad, a públicos de interés y a investigaciones/cuestionarios relacionados con el tema.
- Mapear, administrar e implementar, de acuerdo con el alcance en su actuación, planes de acción y políticas referentes a riesgos y oportunidades

en los negocios y en la operación de la organización sobre el tema de la sostenibilidad, considerando a su vez la adherencia a pactos y compromisos voluntarios, desempeño de índices, directrices de esta política y prioridades definidas por la Gobernabilidad de sostenibilidad.

- Cuando sean solicitadas, evaluar y dar opinión sobre los impactos derivados de posicionamientos y firmas de compromisos y pactos voluntarios.
- Alinear posicionamientos en la participación de foros, grupos y/o encuentros relacionados con el tema en el área de sostenibilidad, así como reportar la información tratada en el mismo.

9. APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

El proceso de revisión se realizará de acuerdo con las prácticas internas de la institución o cuando ocurran eventos que se consideren relevantes, mediante el procedimiento interno de la organización respecto a la revisión y modificación de sus políticas.

10. NORMAS RELACIONADAS:

Como entidad controlada por su único accionista, Itaú Unibanco Holding S.A., el Banco también cumple con todas las normas legales, reglamentarias y regulatorias que le son aplicables, así como con su PRSAC GLOBAL.

Normas internas del Itaú Uruguay que son complementarias:

- Código de Ética
- Código de Buenas Prácticas Bancarias
- Políticas que rigen al gobierno corporativo
- Política de Riesgo Socioambiental y Climática
- Política Corporativa de Seguridad de la Información.
- Política de Funciones y Responsabilidades de Seguridad de la Información y sus Anexos.
- Política Corporativa de Prevención Contra la Corrupción.
- Política Antilavado de Dinero, Conozca a su Cliente y Prevención del Financiamiento del Terrorismo.
- Política Corporativa de Integridad y Ética.
- Código de Relacionamiento con Proveedores.

11. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Itaú Uruguay gestiona sus impactos utilizando instrumentos de monitoreo y rendición de cuentas, alineados con los compromisos nacionales e internacionales a los que se encuentra suscrito. La lista de compromisos a los cuáles Itaú Uruguay adhiere y/o es signatario es actualizada y publicada anualmente en el reporte de sostenibilidad.

El reporte de sostenibilidad es elaborado de conformidad con los marcos, guías, estándares reconocidos internacionalmente, así como otras metodologías y normativas del mercado uruguayo que resulten relevantes y obligatorias para garantizar la transparencia y competitividad de Itaú Uruguay.

12. CANALES DE COMUNICACIÓN:

Preguntas y sugerencias relacionadas con esta Política y su aplicación deben enviarse a la dirección de correo electrónico: sustentabilidad@itau.com.uy

- Compliance: etica@itau.com.uy + Buzón de mensajes (interno 454)
- Comité de Auditoría Local: comitedeauditoria@itau.com.uy

13. RESPONSABLE DEL DOCUMENTO

Elaboración: Sustentabilidad y Comunicación Corporativa

Aprobación: Comité ejecutivo

Directorio Responsable: Directorio